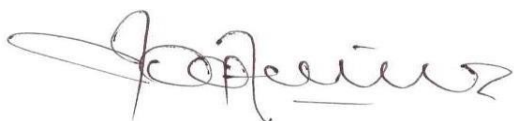


POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

RUNBOX S.A.S, como empresa dedicada al transporte de mercancía, establece actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública; por ello todos los trabajadores y contratistas que utilicen vehículos propios o de terceros para el desarrollo de las actividades propias de la organización, son responsables de participar de las actividades que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente, a partir de la mejora continua de los procesos y el control de los riesgos prioritarios identificados. Adicionalmente se establece que:

- Todos los conductores de **RUNBOX S.A.S**, deben tener entrenamiento previo sobre las políticas integrales (seguridad y salud en el trabajo, política de alcohol y sustancias psicoactivas, entre otras establecidas por nuestra organización).
- Todo conductor **RUNBOX S.A.S**, deberá estar entrenado en aspectos básicos de seguridad vial y debe ser obligatorio el conocimiento y cumplimiento del código nacional de Tránsito, y demás regulaciones nacionales y locales asociadas con el transporte terrestre para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables.
- Todos los vehículos al servicio de la organización deberán ser revisados periódicamente. Los conductores deben participar activamente en los programas de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener los vehículos en óptimas condiciones.
- **RUNBOX S.A.S.**, garantizará que toda persona contratada que tenga dentro de sus funciones la conducción de vehículos cumplirá con la aptitud médica requerida, experiencia y formación correspondiente para el adecuado desarrollo de sus actividades.



CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ MATEUS

Gerente General

Responsable del

PESV